

Consultor Legal: **Abogados**

Civil
Penal
Laboral
Administrativo

Manual de Usuario

INDICE DE AYUDA

1. INTRODUCCIÓN

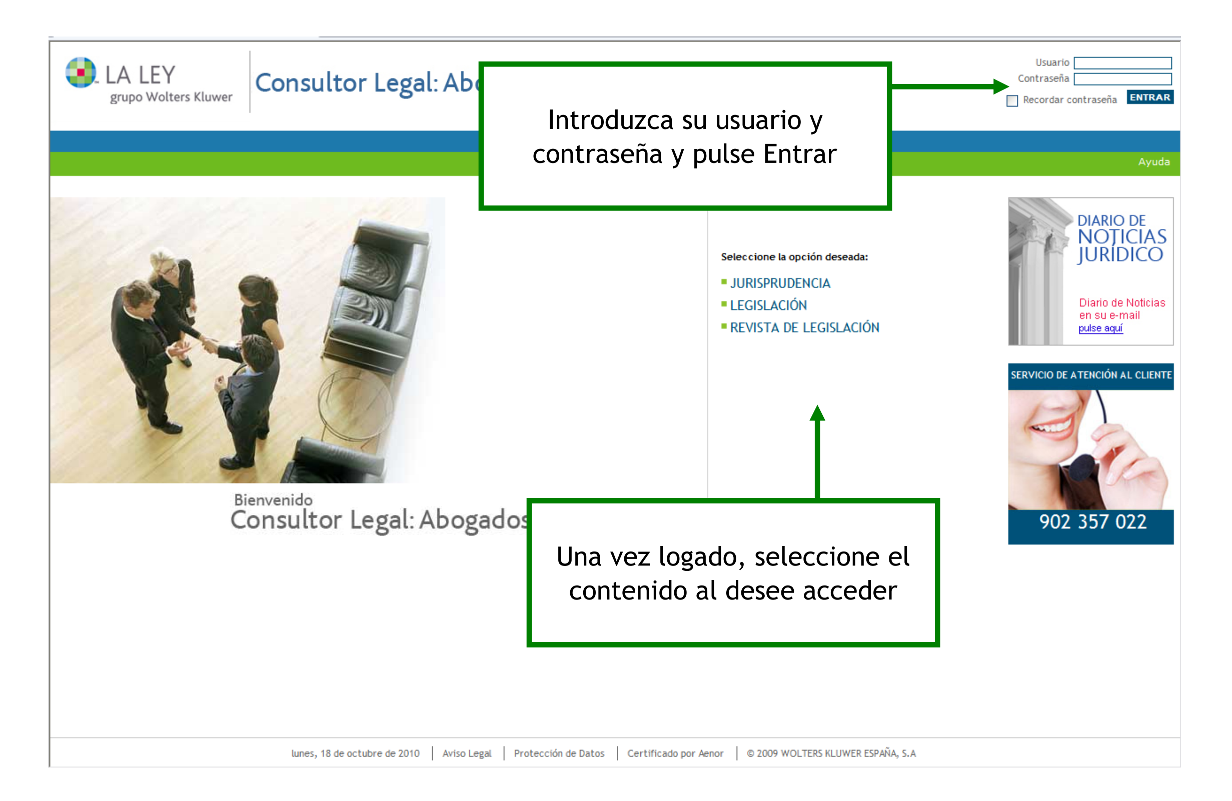
Consultor Legal Abogados es un servicio de información jurídica que incluye una completísima base de datos de jurisprudencia de los tribunales más importantes a través de cuatro módulos, uno de cada jurisdicción: civil, penal, laboral y administrativa.

La suscripción al Consultor Legal Abogados (en cualquiera de sus versiones: Civil, Administrativo, Laboral, Penal o conjunto) conlleva el acceso a los siguientes contenidos en cada jurisdicción:

- **Legislación básica** correspondiente a cada una de las áreas, permanentemente actualizada, en la que se ofrece la más completa recopilación de la normativa de uso y consulta más frecuente para el profesional del Derecho ya sea en materia civil, mercantil, penal, administrativa, laboral o procesal….
- **Revista de Legislación** le informa cada día de las disposiciones generales publicadas en el Boletín Oficial del Estado, y le mantiene al día del estado de la tramitación parlamentaria de los proyectos y proposiciones de ley más interesantes.
- **Boletín del Diario de Noticias** suscríbase y recibirá en su e-mail las noticias más interesantes del mundo jurídico.

En la página principal de Consultor Legal Abogados encontrará acceso a todos los contenidos que incluye su suscripción: Jurisprudencia, Legislación, Revista de Legislación y suscripción al Diario de Noticias.

Para acceder a las Bases de Datos sólo tiene que introducir su nombre de usuario y su contraseña.



2. BASE DE DATOS DE JURISPRUDENCIA

CONTENIDO

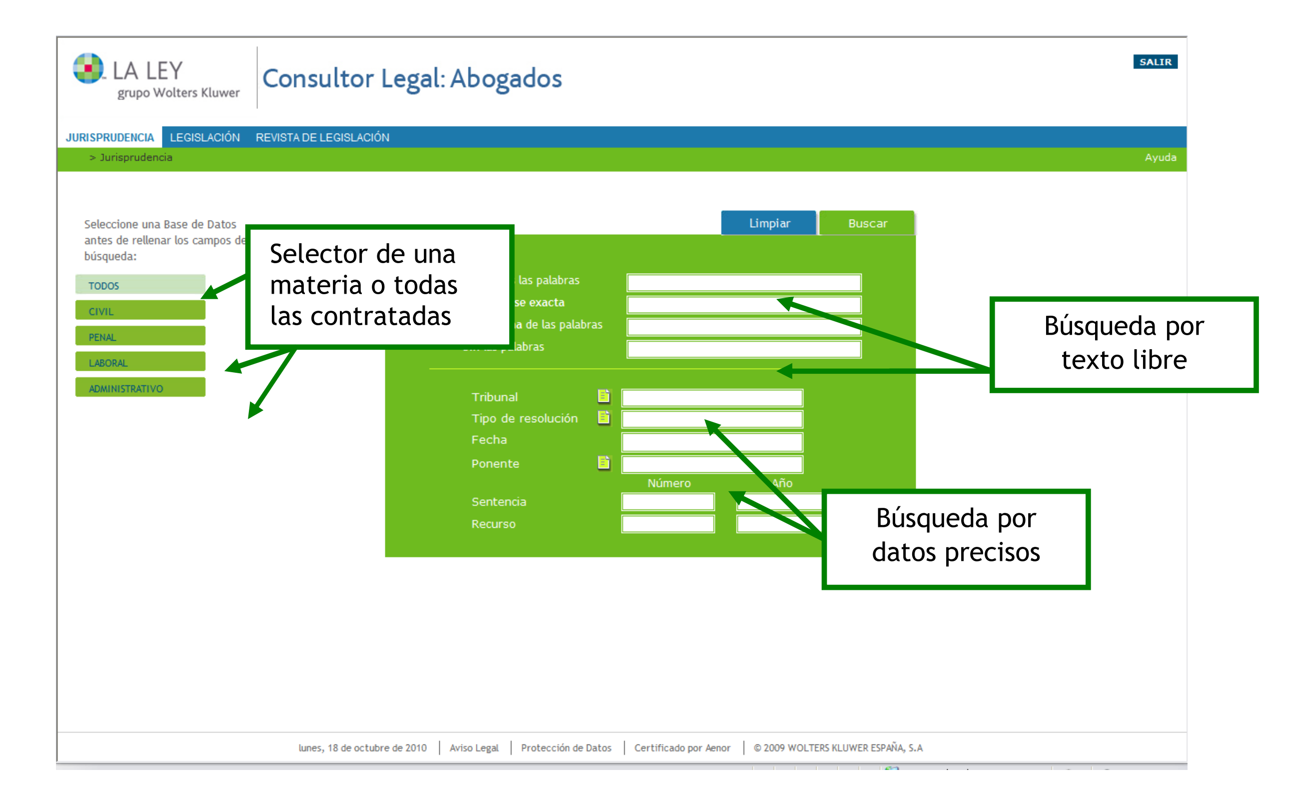
Sentencias, autos y resoluciones del Tribunal Constitucional, Tribunal Supremo, Audiencia Nacional, Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales desde el 1 de junio de 1999.

SISTEMA DE BÚSQUEDA

La pantalla de Búsqueda de la Base de Datos de Jurisprudencia ofrece al usuario una gran variedad de criterios o campos de búsqueda para localizar una resolución o sentencia.

Permite realizar consultas atendiendo a datos concretos o precisos como pueden ser Tribunal, Tipo de resolución, fecha, ponente, número de sentencia y número de recurso. Asimismo, le permite efectuar consultas por texto libre, combinando, si lo desea, los diferentes campos de búsqueda.

Consultor Legal Abogados incorpora un revolucionario sistema de búsqueda por relevancia, que al entender e interpretar la consulta realizada, presenta los resultados en el orden que el usuario espera (ver en la página 9 la lista de resultados).



- **Utilización de la búsqueda por texto libre**

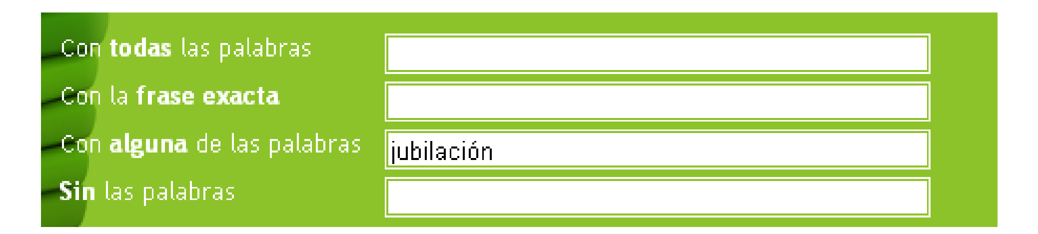
Con todas las palabras: Se utilizará para la localización de documentos que contengan todos los términos buscados. Ejemplo:



Con la frase exacta: Se utilizará para localizar documentos que contengan la frase exacta o literal que se haya escrito, igual secuencia e igual orden. Ejemplo:



Con alguna de las palabras: Se utilizará para la localización de documentos que contengan alguno de los términos especificados. Ejemplo:



Sin las palabras: Se utilizará para excluir de la búsqueda la palabra o palabras contenidas en este campo. Ejemplo:



- **EJEMPLO: Localización de sentencias utilizando diversos campos**

Localización de sentencias sobre jubilación en expediente de regulación de empleo, dictadas por el Tribunal Supremo y Tribunales Superiores de Justicia, desde el año 2006

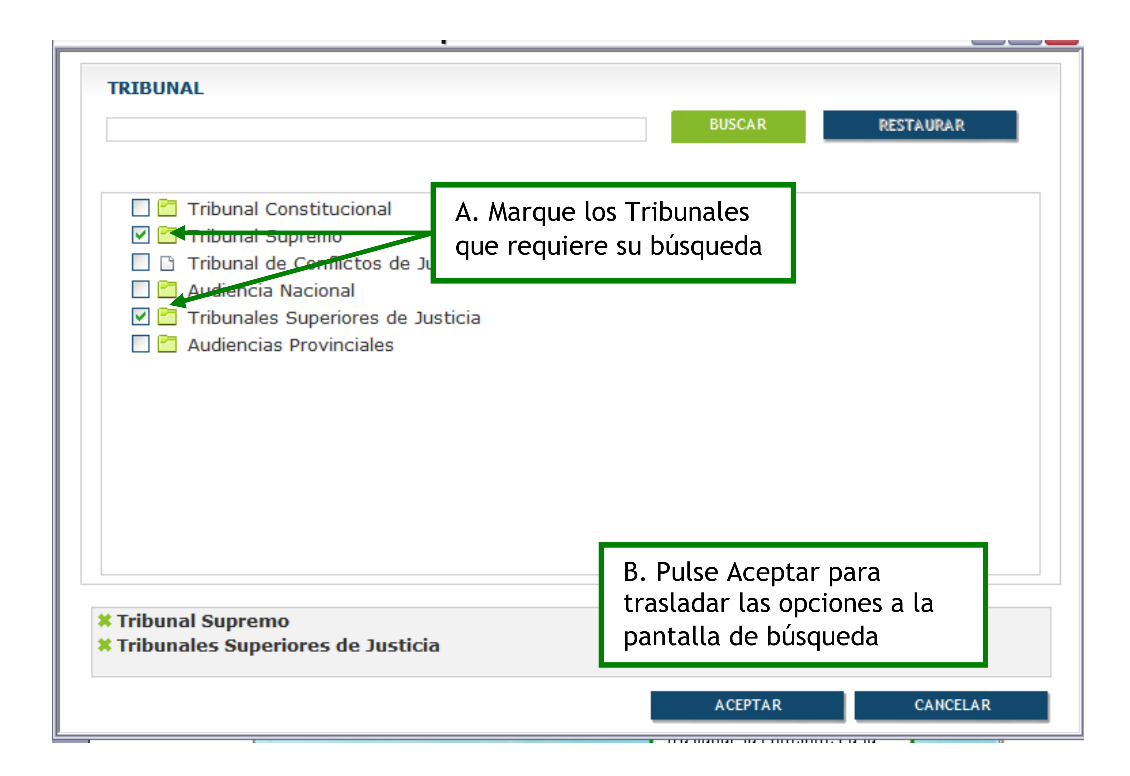
Para realizar el ejemplo propuesto, combinaremos tres campos de búsqueda, texto libre, tribunal y fecha.

1. En el campo «Con todas las palabras» se escribirá (en mayúsculas o minúsculas, con o sin acento, en singular o plural) las palabras a buscar, de este modo, localizaremos todas los documentos en los que aparezcan los términos escritos aunque no estén seguidos unos de otros.

2. En el campo Tribunal se seleccionará el tribunal o tribunales de interés. Para ello es obligatorio acceder al índice de Tribunales pulsando sobre el siguiente icono o sobre el campo de búsqueda:

Una vez acceda al índice de Tribunales, localizará el organismo, bien directamente a través de la lista (desplegando las carpetas y subcarpetas), o bien utilizando el campo Buscar de la parte superior.

Tal como se refleja en la anterior imagen, una vez abierto el índice podemos seleccionar tantas opciones como queramos, en este caso Tribunal Supremo y Tribunales Superiores de Justicia.



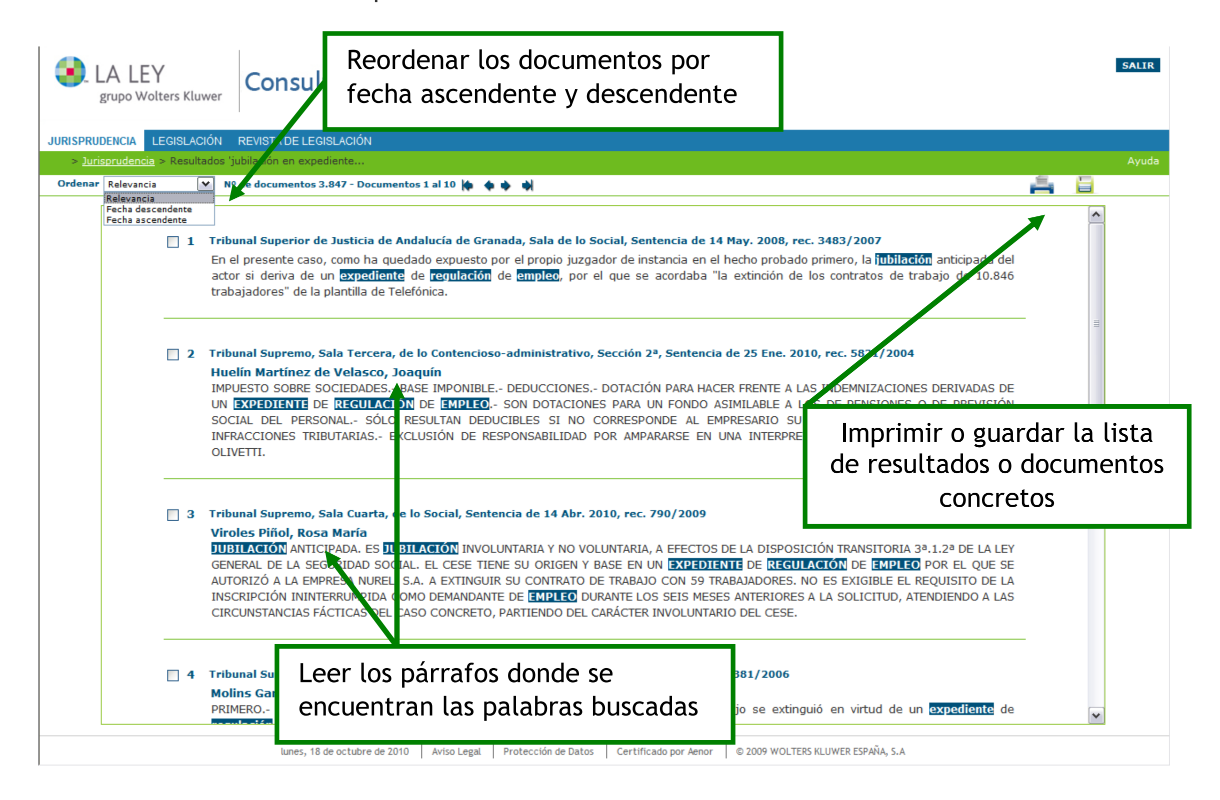
3. Por último, cumplimentaremos el campo fecha escribiendo el periodo temporal que nos interesa. Este campo permite múltiples opciones, consulte todas ellas en la ayuda detallada del producto.



Una vez cumplimentada la pantalla de búsqueda, pulse sobre «Buscar». A continuación se muestra la lista de resultados, ordenada, por defecto, por relevancia debido al sistema de búsqueda inteligente, que al entender e interpretar la consulta, presenta los resultados ordenados en el orden que el usuario espera.

Si pulsa sobre los datos identificativos de los documentos relacionados en la lista de resultados, tal y como se propone en la imagen, se accede al documento completo.

Desde la lista de resultados podrá:

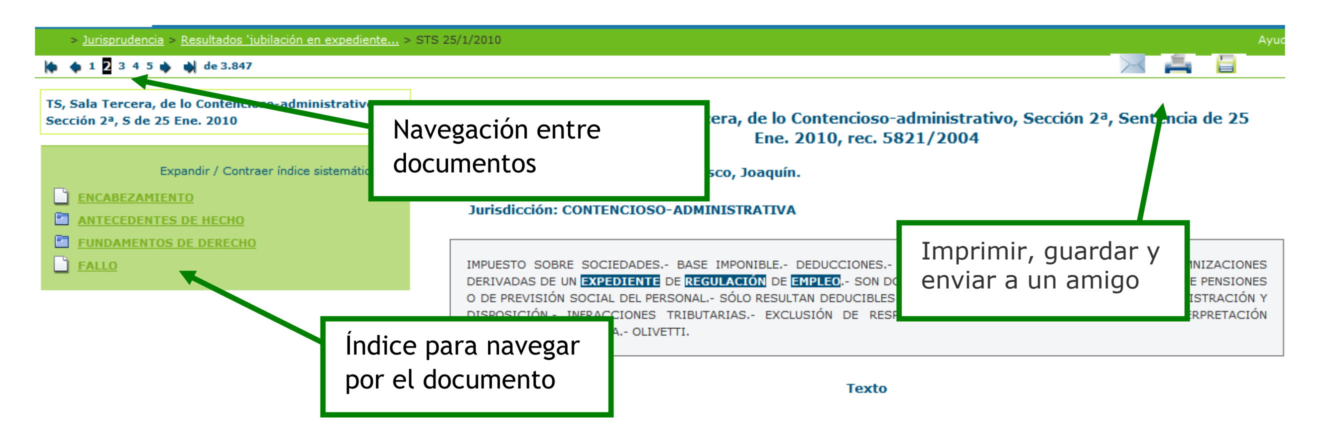


VISUALIZACIÓN DE LA SENTENCIA

Tras pulsar sobre los datos identificativos de la sentencia, visualizará el texto completo de la misma, precedida de un breve resumen o cabecera en algunos casos. Dentro del texto aparecen las palabras buscadas resaltadas en otro color.

La pantalla de Búsqueda de la Base de Datos de Jurisprudencia ofrece al usuario una gran variedad de criterios o campos de búsqueda para localizar una resolución o sentencia.

Permite realizar consultas atendiendo a datos concretos o precisos como pueden ser Tribunal, Tipo de resolución, fecha, ponente, número de sentencia y número de recurso. Asimismo, le permite efectuar consultas por texto libre, combinando, si lo desea, los diferentes campos de búsqueda.



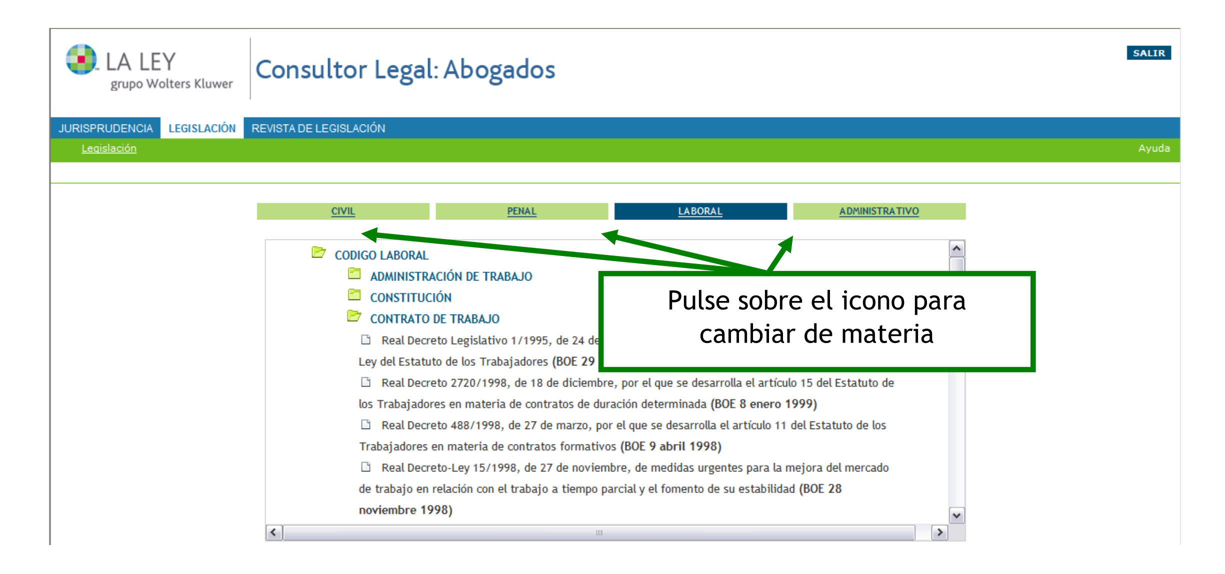
Desde el documento dispone de las opciones de imprimir, guardar y enviar a un amigo la sentencia que está consultando.

3. LEGISLACIÓN

Pulsando sobre la pestaña superior «Legislación» accederá a una amplia colección de Códigos ordenados por materias. Todos los textos normativos incluidos en esta colección aparecen en su versión vigente, con todas las modificaciones introducidas y notas de redacción explicativas de las modificaciones que ha sufrido el texto de la disposición legal.

En la sección Códigos se mostrarán activas las materias que tiene suscritas. Al pulsar sobre la materia de su interés, se desplegarán los Códigos que desarrollan esa disciplina jurídica.

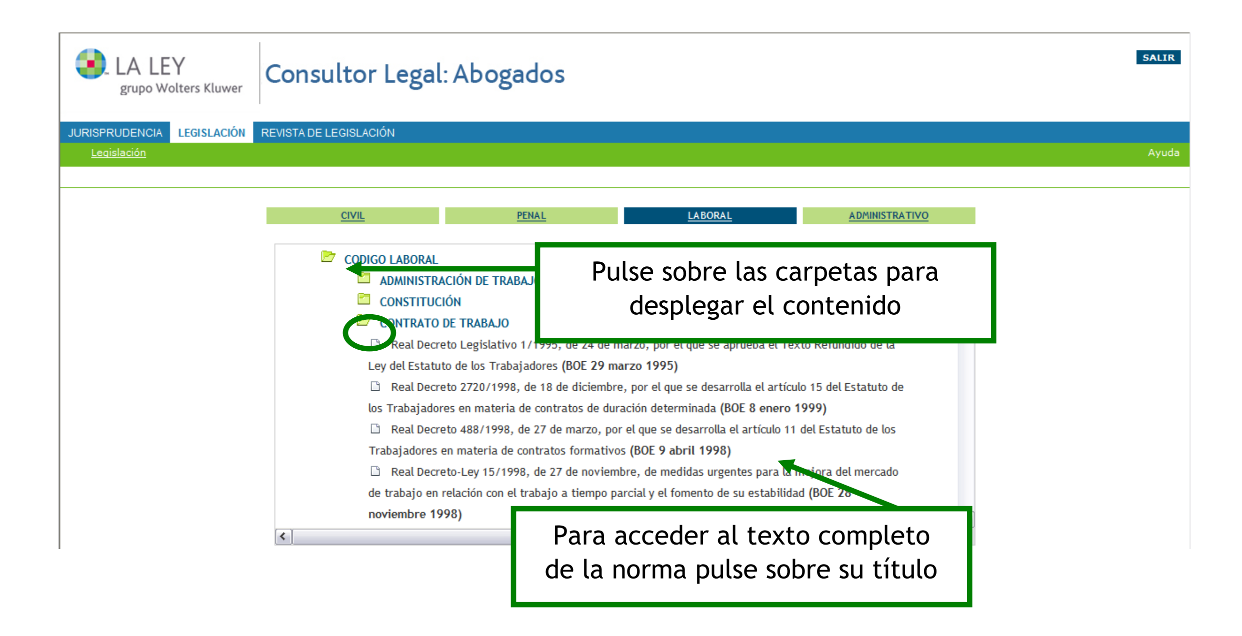
En los Códigos las normas se muestran ordenadas y clasificadas en carpetas y subcarpetas, se accede al texto con sólo pulsar sobre el título de la norma.



- **EJEMPLO: Localización del Estatuto de los Trabajadores**

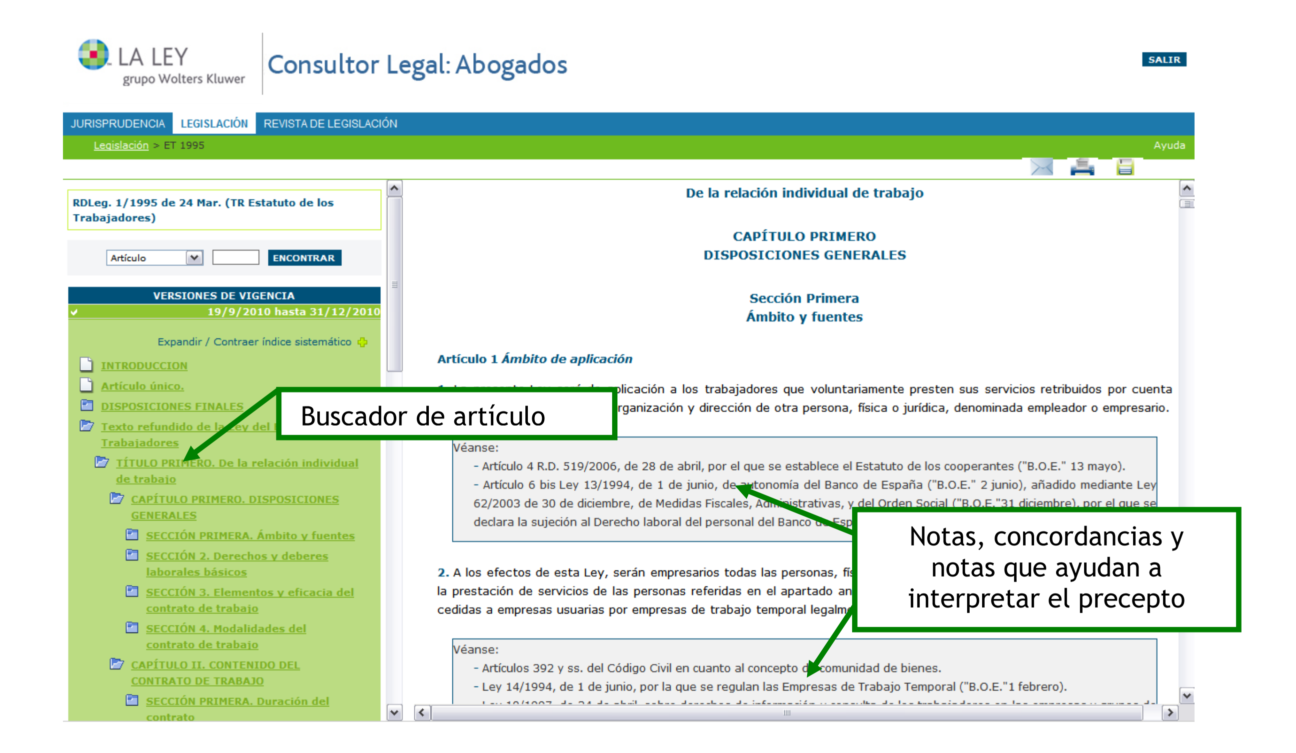
Pulsamos sobre el icono «Laboral» con el objeto de que se muestren la selección de Códigos de esta materia: Código Laboral, Sindical, de la Seguridad Social y Procesal.

Para localizar la norma propuesta en el ejemplo, pulsamos sobre Código Laboral, dentro del epígrafe «Contrato de Trabajo» y seleccionamos el primer documento que nos aparece. La siguiente imagen ilustra este ejemplo:



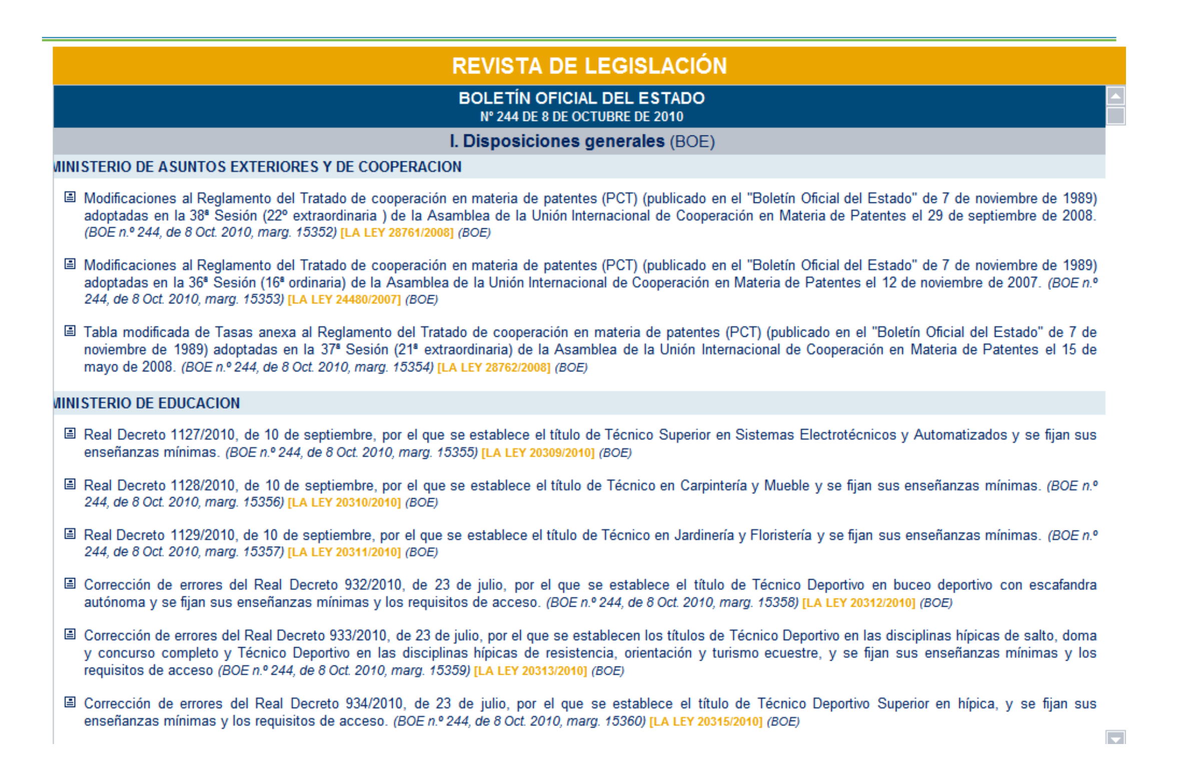
Una vez en el texto de la disposición legal, en este caso el Estatuto de los Trabajadores, podemos navegar por su texto utilizando el **buscador de artículos** o el **índice sistemático**.

Además, dentro del texto de la norma visualizaremos concordancias que nos indican otros artículos o normas relacionadas con el artículo consultado y notas de vigencia explicativas de las modificaciones sufridas por la norma.



4. REVISTA DE LEGISLACIÓN

La Revista de Legislación le permite consultar el Boletín Oficial del Estado, cada día a primera hora de la mañana se incorporan las normas publicadas en el mismo. Incorpora todas las normas publicadas en las secciones Disposiciones Generales y Otras Disposiciones. Además, incorpora información actualizada sobre el estado de la tramitación de los Proyectos y Proposiciones de Ley.



REVISTA DE LEGISLACIÓN

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
Nº 244 DE 8 DE OCTUBRE DE 2010

I. Disposiciones generales (BOE)

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACION

- Modificaciones al Reglamento del Tratado de cooperación en materia de patentes (PCT) (publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 7 de noviembre de 1989) adoptadas en la 38ª Sesión (22º extraordinaria) de la Asamblea de la Unión Internacional de Cooperación en Materia de Patentes el 29 de septiembre de 2008. *(BOE n.º 244, de 8 Oct. 2010, marg. 15352)* [LA LEY 28761/2008] *(BOE)*
- Modificaciones al Reglamento del Tratado de cooperación en materia de patentes (PCT) (publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 7 de noviembre de 1989) adoptadas en la 36ª Sesión (16ª ordinaria) de la Asamblea de la Unión Internacional de Cooperación en Materia de Patentes el 12 de noviembre de 2007. *(BOE n.º 244, de 8 Oct. 2010, marg. 15353)* [LA LEY 24480/2007] *(BOE)*
- Tabla modificada de Tasas anexa al Reglamento del Tratado de cooperación en materia de patentes (PCT) (publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 7 de noviembre de 1989) adoptadas en la 37ª Sesión (21ª extraordinaria) de la Asamblea de la Unión Internacional de Cooperación en Materia de Patentes el 15 de mayo de 2008. *(BOE n.º 244, de 8 Oct. 2010, marg. 15354)* [LA LEY 28762/2008] *(BOE)*

MINISTERIO DE EDUCACION

- Real Decreto 1127/2010, de 10 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados y se fijan sus enseñanzas mínimas. *(BOE n.º 244, de 8 Oct. 2010, marg. 15355)* [LA LEY 20309/2010] *(BOE)*
- Real Decreto 1128/2010, de 10 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico en Carpintería y Mueble y se fijan sus enseñanzas mínimas. *(BOE n.º 244, de 8 Oct. 2010, marg. 15356)* [LA LEY 20310/2010] *(BOE)*
- Real Decreto 1129/2010, de 10 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico en Jardinería y Floristería y se fijan sus enseñanzas mínimas. *(BOE n.º 244, de 8 Oct. 2010, marg. 15357)* [LA LEY 20311/2010] *(BOE)*
- Corrección de errores del Real Decreto 932/2010, de 23 de julio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en buceo deportivo con escafandra autónoma y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso. *(BOE n.º 244, de 8 Oct. 2010, marg. 15358)* [LA LEY 20312/2010] *(BOE)*
- Corrección de errores del Real Decreto 933/2010, de 23 de julio, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en las disciplinas hípicas de salto, doma y concurso completo y Técnico Deportivo en las disciplinas hípicas de resistencia, orientación y turismo ecuestre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso *(BOE n.º 244, de 8 Oct. 2010, marg. 15359)* [LA LEY 20313/2010] *(BOE)*
- Corrección de errores del Real Decreto 934/2010, de 23 de julio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en hípica, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso. *(BOE n.º 244, de 8 Oct. 2010, marg. 15360)* [LA LEY 20315/2010] *(BOE)*

La Revista de Legislación recoge la normativa publicada en el BOE en los últimos dos meses, para facilitar la navegación por la información, un práctico calendario le permitirá localizar fácilmente la normativa publicada un día concreto.



octubre						
L	M	X	J	V	S	D
				01	02	03
04	05	06	07	08	09	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Estas disposiciones se pueden visualizar a texto completo, con excepción de los proyectos y proposiciones, de los que únicamente aparece su título. Para acceder al texto completo de la norma simplemente pulsamos en el titulo de la norma

5. NEWSLETTER DIARIO DE NOTICIAS

En la página principal de Consultor Legal Abogados encontrará la posibilidad de suscribirse a la newsletter del Diario de Noticias, en el encontrará los titulares de las noticias más destacadas de cada día para estar completamente informado.

La newsletter del Diario de Noticias se envía por correo electrónico de lunes a viernes, no festivos, a excepción del mes de agosto.





LA LEY grupo Wolters Kluwer | DIARIO DE NOTICIAS

La información que necesita un profesional jurídico cada día

Viernes, 8 de Octubre de 2010

Inicio Haga del Diario de Noticias su página principal Publicidad Contacto

Para recibir el **Boletín por e-mail del Diario de Noticias de LA LEY** ha de completar este formulario.

Los campos marcados con un asterisco (*)son obligatorios

Nombre (*):
Apellido1 (*):
Apellido2 (*):
NIF/CIF/VAT (*):
e-mail (*):
Profesión (*):
Dirección (*):
Población (*):
Provincia (*):
Código Postal (*):
País :
Teléfono :
Año de nacimiento :

☐ Conozco y acepto las condiciones sobre protección de datos
Ver Principio política de protección de datos

El usuario declara conocer las condiciones sobre protección de datos y haberlas comprendido y aceptado, dando su consentimiento expreso al tratamiento de sus datos con las finalidades establecidas, incluida la recepción de comunicaciones comerciales a través de correo electrónico o por otros medios electrónicos equivalentes, salvo que utilizase los medios establecidos para oponerse a dichos tratamientos.

Para más información contacte con nuestro **Centro de Atención al Cliente:** Tel: 902 420 010 Fax: 902 420 012 clientes@laley.es

ACEPTAR CANCELAR

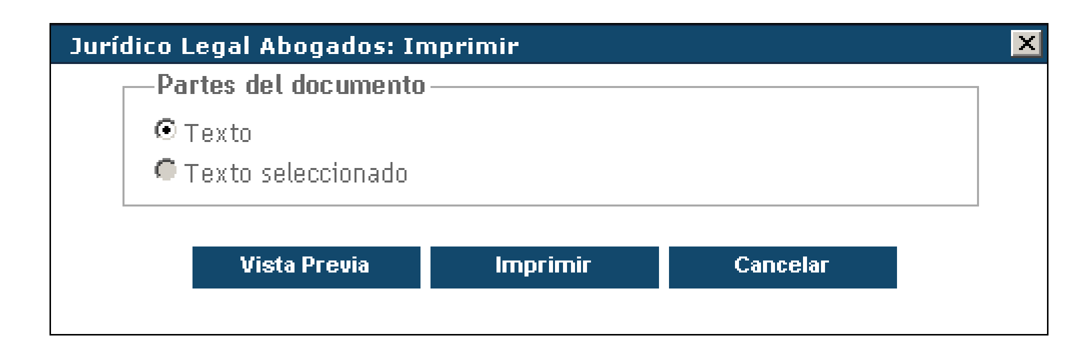
6. IMPRIMIR, EXPORTAR Y ENVIAR POR E-MAIL

IMPRIMIR DOCUMENTOS

Para imprimir, total o parcialmente, un documento bastará con un simple clic de ratón sobre el siguiente icono:



A continuación, se ofrece un menú que le permite escoger diversas opciones de impresión: sólo el texto del documento o una selección del texto.



Si lo que desea es imprimir parte de un documento, debe seleccionar el fragmento de su interés y marcar la opción Texto seleccionado del menú de impresión.

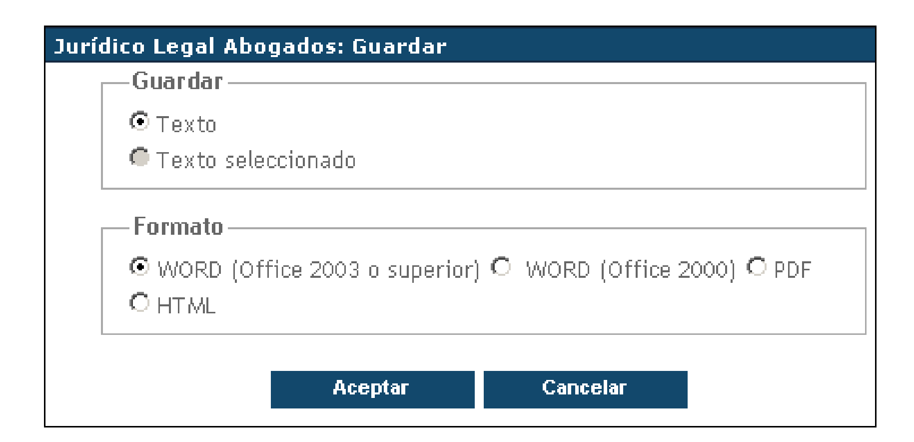
La opción Vista Previa le permite visualizar en pantalla todas las páginas del documento con el aspecto que tendrán una vez impresas.

GUARDAR DOCUMENTOS

Si lo que desea es Guardar el documento obtenido, puede utilizar la opción que se muestra a continuación:



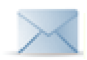
Al pulsar sobre el icono, aparecerá un menú que le ofrece la opción guardar sólo el texto del documento o un fragmento del mismo, pudiendo escoger guardar en formato Word/rtf, pdf o html.



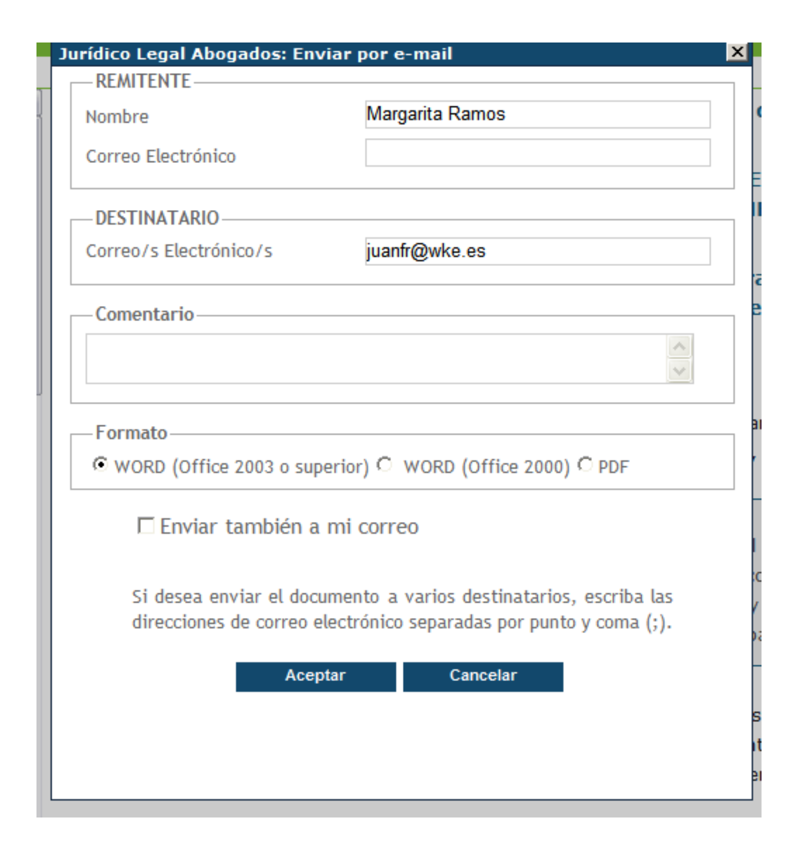
Para guardar parte de un documento, debe seleccionar el fragmento de su interés y marcar la opción Texto seleccionado del menú.

ENVIAR DOCUMENTOS

Desde la pantalla de visualización de documentos podemos enviar el texto a un tercero desde la propia base de datos. Para ello pulsaremos sobre el siguiente icono



Al pulsar sobre el mismo, nos aparecerá una pantalla para cumplimentar los datos necesarios para el envío del e-mail. Tras cumplimentar los datos destinatario y formato, pulsaremos el botón Aceptar para completar el envío.

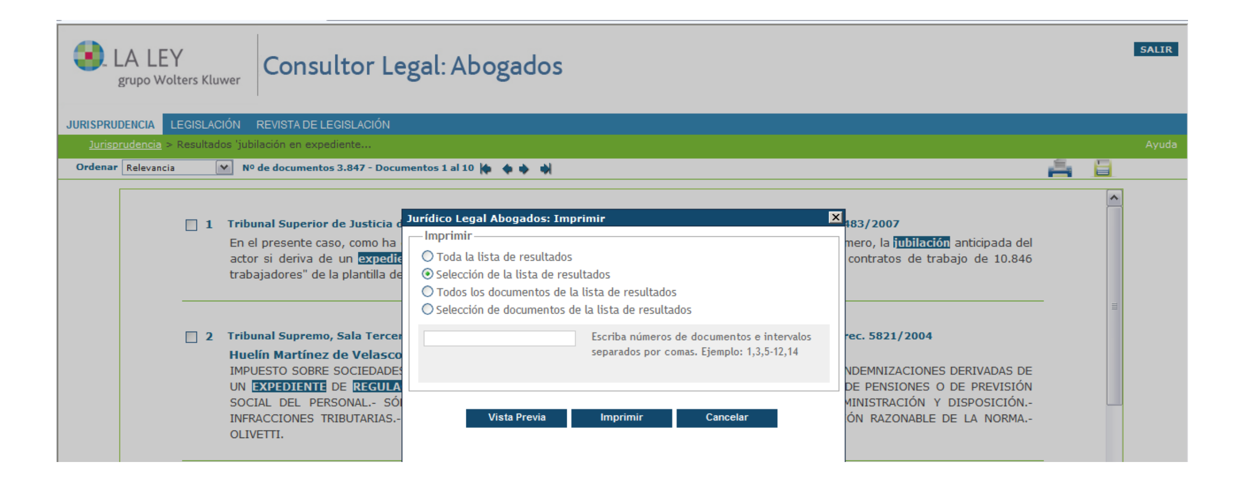


IMPRIMIR Y GUARDAR LA LISTA DE RESULTADOS

Consultor Legal Abogados le ofrece la opción de Imprimir y Guardar la lista de resultados de jurisprudencia, de todos o de una selección de documentos. Para ello tan sólo deberá pulsar sobre el icono de imprimir o guardar.



Para imprimir o guardar una lista de resultados, escriba los números de ordenación que a acompañan a los documentos de su interés.

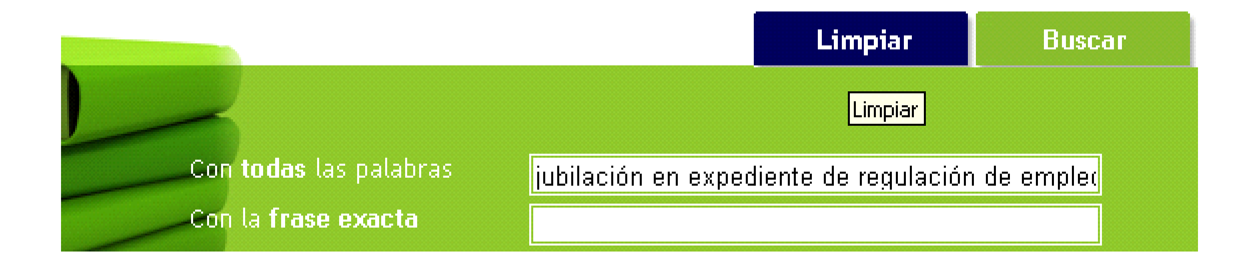


Desde la pantalla de resultados también puede imprimir o guardar directamente los documentos, sin necesidad de acceder a ellos.

7. PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

- **¿Cómo puedo eliminar o borrar las palabras escritas en un campo de búsqueda para realizar una consulta distinta a la anterior?**

La pantalla de búsqueda cuenta en la parte superior con la opción Limpiar, cuya función es eliminar todos los datos consignados en los campos de búsqueda para realizar una nueva consulta.



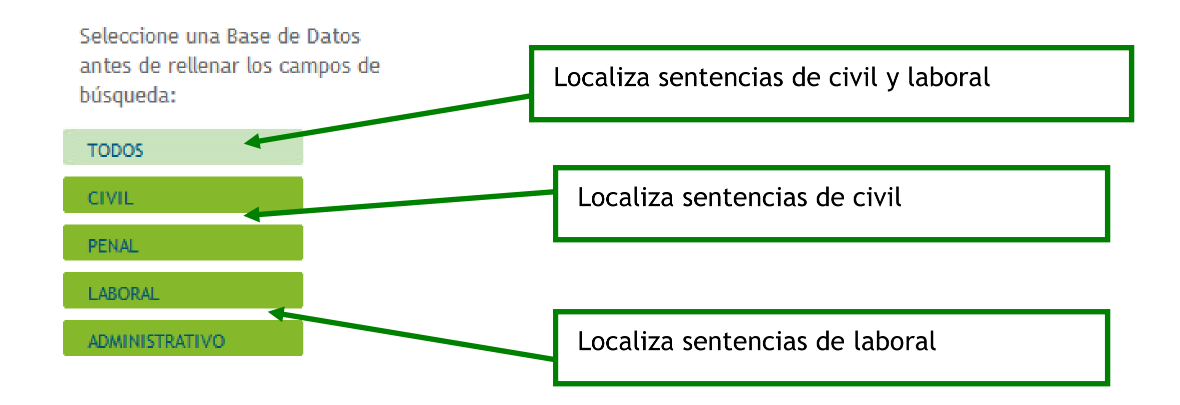
- **¿Cómo puedo volver a la pantalla de búsqueda de jurisprudencia desde una sentencia?**

En todo momento se encuentra visible el rastro o ruta de navegación que ha seguido, pulsando sobre la misma puede volver al inicio en todo momento.



- **Si tengo contratadas dos materias ¿cómo puedo buscar sobre las dos?**

Tras introducir su usuario y contraseña, se activarán los módulos que tenga contratados. Si tiene contratada más de una materia, pulsando sobre la pestaña TODOS localizará sentencias relativas a toda su suscripción.



- **¿Es posible copiar y pegar fragmentos de un documento?**

La información puede ser copiada, total o parcialmente, a cualquier documento. Para ello, únicamente es necesario seleccionar con el ratón la parte que se desee trasladar, pulsar sobre el botón derecho del ratón y seleccionar la opción copiar; trasladamos la información a otro documento pulsando el botón pegar de cualquier editor de texto.

